



DECRETO EXENTO N° 132

PUCÓN, 20 ENE. 2015

VISTOS:

1. La Solicitud de patente presentada por Andrea Yanette SILVA Pino. Rut [REDACTED]
2. El Ordinario Interno N°087 de fecha 23 de Diciembre del 2014 del Depto. Rentas y Patentes
3. El Memorandum de la Secretaria Municipal del 31 Diciembre del 2014
4. La Sesión Ordinaria N° 72 del 30 Diciembre del 2014 del Honorable Concejo Municipal.
5. La Ley N° 19.749 del 2001 Microempresa Familiar.
6. La Ley N° 19.925 sobre Alcoholes.
7. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
8. El D.S. N°452 del 17/06/2009
9. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones incluidas las de la Ley 20.742 del 2014

CONSIDERANDO:

1. Que, el Contribuyente individualizado ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
2. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

DECRETO:

1. Otórguese la presente Patente de Alcoholes al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Roles	: 40741 - 40742
Actividad Económica	: Restaurant Diurno – Restauran Nocturno Ley N°19.749 (MEF.)
Código Actividad	: 552010
Clasificación	: C 1 Alcoholes
Dirección Comercial	: Avda. B.O'Higgins N° 772 Pucón
Nombre del Contribuyente	: Andrea Yanette Silva Pino
Rut	: [REDACTED]



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS BARRA MATAMALA
ALCALDE

V°B° CONTROL

CBM/GMP/MVR/CCG/gcp.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente